



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 020 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 27 de enero del 2011.

Vistos, la invitación de la Oficina de Ventas Regionales de la empresa ELSEVIER S&T – LA South, el Memorando N° 014-2011-CONCYTEC-DSIC, la Hoja de Envío N° 59855 (3323) de Secretaría General, el Memorando N° 022-2011-CONCYTEC-DSIC y la Hoja de Envío 59950 (3323) de Secretaría General, sobre la autorización al viaje en comisión de servicios a la ciudad de Santiago de Chile de la Lic. Isabel Rocío Recavarren Martínez;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el señor Paulo Aneiros V., Gerente de Cuentas Chile, Perú, Bolivia de la Oficina de Ventas Regionales de ELSEVIER S&T – LA South cursa invitación al Dr. Jorge Del Carpio Salinas, Director de la DSIC y a la Lic. Isabel Rocío Recavarren Martínez, para que visiten las instalaciones del Consorcio CINCEL, del 30 de enero al 2 febrero del 2011;

Que, los gastos de pasajes aéreos y parte complementaria para alojamiento yáticos serán sufragados por parte de ELSEVIER S&T – LA;

Que, el Presidente ha autorizado la participación de la Lic. Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional 3 de la DSIC, a fin de que atienda la citada invitación, a realizarse del 30 de enero al 2 de febrero, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina Asesoría Jurídica, del Director de la Dirección de Sistemas y Comunicaciones de CTel y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios de la Lic. Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional 3 de la DSIC, a fin de que atienda la invitación de la empresa ELSEVIER S&T – LA south, a realizarse del 30 de enero al 2 de febrero de 2011, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.





RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 020 -2011-CONCYTEC-P

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



ARTÍCULO TERCERO.- La Lic. Isabel Rocío Recavarren Martínez, dentro de los quince días posteriores a su retorno, deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Augusto Mellado Méndez
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

